Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

INC 1805/2013

# RESOLUCIÓN PR N° 461 /2013

Asunción, 9 de agosto de 2013.-

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA INDUSTRIAL DE LA PLANTA FABRIL DEL C.I.P. VILLETA".-**

**VISTO:** El Informe del Comité de Evaluación Nº 52/2013 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 26/2013 **"Servicio de Mantenimiento del Sistema de Agua Industrial de la Planta Fabril del C.I.P. Villeta"**; y

**CONSIDERANDO:** Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 06 de agosto de 2013, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas presentadas por las firmas CONTROL DE FLUIDOS S.R.L. e INGEMANT S.A., cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres Nº 68/2013;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de la oferta obtenida, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma CONTROL DE FLUIDOS S.R.L., cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

**POR TANTO**, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

**EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**
**RESUELVE:**

Art. 1º **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional Nº 26/2013 **"Servicio de Mantenimiento del Sistema de Agua Industrial de la Planta Fabril del C.I.P. Villeta"**, a la firma **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.**, por valor total de Gs. 1.232.000.000 (Guaraníes Un mil doscientos treinta y dos millones) IVA incluido, correspondiente al PM Nº 2177/13 – Fábrica C.I.P. Villeta.----------

Art. 2º **Confirmar** el Plan de Cumplimiento del Servicio requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por la firma oferente adjudicada.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato respectivo.----------

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución, conforme a lo dispuesto precedentemente.----------

Art. 5º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

*Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO*
Presidente